

## **Ya qué pasó... aprendamos**

### **CARRETILLA A MOTOR CON VOLQUETE: DUMPER DE OBRA ESTÁ PRODUCIENDO ACCIDENTES MUY GRAVES (V.3)**

Hemos registrado en lo que va de año siete accidentes de elevada gravedad en que han intervenido carretillas a motor con volquete. Este equipo de trabajo se le conoce más como “pequeño dúmper de obra”.

En un caso las lesiones ocasionaron la muerte del trabajador que lo conducía. En los otros se registraron lesiones de gravedad considerable y en alguno, por fortuna, en el vuelco la máquina no entró en colisión con el trabajador, lo que hubiera agravado, sin ninguna duda, el resultado del accidente.

También en años anteriores hemos tenido accidentes de gravedad elevada con los dúmperes de obra y también hubo que lamentar un fallecimiento el pasado año 2008.

Se trata por tanto de un equipo de trabajo que tiene unos riesgos de accidente importantes y que requiere una utilización con medidas de seguridad muy estrictas.

Partimos, probablemente de una imagen equivocada del pequeño dúmper de obra. Se considera con demasiada frecuencia un vehículo de fácil manejo. Además, su gran versatilidad para el transporte de gran cantidad de materiales de obra, su maniobrabilidad y la posibilidad de acceso a casi todos los lugares hace que su uso esté muy extendido.

Sin embargo, la realidad nos demuestra reiteradamente que su uso reviste riesgos importantes.

No es posible, ni es la finalidad de este artículo, hacer un análisis pormenorizado de sus riesgos, pero sería conveniente sacar claras al menos dos ideas. La primera ha sido ya expuesta. El dúmper de obra es un equipo que puede volverse muy peligroso.

La segunda es que el riesgo más importante que presenta es el de vuelco, aunque obviamente existen más.

De acuerdo con las prescripciones de los fabricantes estas máquinas están previstas para circular en superficies horizontales o con inclinaciones hasta un determinado límite. También están previstas limitaciones de velocidad, de peso y forma de carga y de modo de circular por pendientes.

Pero pongámonos en las condiciones reales de las obras de Cantabria. Las pendientes son pronunciadas en muchos casos, el dúmper se utiliza para todo tipo de transportes pequeños y las superficies de obra son habitualmente irregulares. Cualquier exceso de velocidad o determinadas maniobras en superficies inclinadas pueden dar lugar al vuelco de la máquina, como de hecho se produce con cierta frecuencia.

Hay también otros riesgos muy graves, como su uso para transporte de personas, cuando no está previsto para ello, o los de atropellos, choques y golpes, pero tratar todo esto haría este artículo muy extenso.

Volviendo al riesgo de vuelco, está tratado en nuestra legislación en el Real Decreto 1215/97, relativo a las disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de equipos de trabajo por los trabajadores. A grandes rasgos, esta disposición prevé tres alternativas para proteger al trabajador:

- Dotar a la máquina de una estructura que impida al equipo inclinarse más de un cuarto de vuelta.
- Dotarle de una estructura que garantice el espacio suficiente alrededor del trabajador transportado si el equipo se inclina más de un cuarto de vuelta.
- Otro dispositivo de alcance equivalente.

Esta norma en el ámbito laboral nos conecta con la normativa de seguridad de máquinas, que proviene del ámbito de la Unión Europea. Hoy por hoy, y a título de opinión, cabe decir que esta normativa europea sobre la seguridad del dúmper, y con ello la transposición española, debiera mejorarse, haciendo obligatorio que toda máquina de este tipo que se comercialice en el espacio de la UE. venga de origen con una estructura de protección ante el vuelco, las denominadas ROPS. Hoy todavía no es así de modo obligatorio para todos los casos. Esperemos que se consiga.

En cualquier caso, ante la evidencia de los accidentes de elevada gravedad que se están produciendo, es necesario adoptar las medidas de prevención oportunas.

Lo primero es tomar conciencia de estabilidad limitada de la máquina, que se ve especialmente reducida en casos de circular por pistas con pendiente pronunciada, así como en los casos de cargas que por su peso o forma desplacen desfavorablemente su centro de gravedad. Por tanto, no se trata del vehículo de fácil manejo que puede parecer a primera vista. Es necesario respetar de modo estricto unas normas de seguridad básicas. A título no exhaustivo comentamos a continuación algunas de las fundamentales:

- La carretilla a motor con volquete (o dúmper de obra), debe ser conducida exclusivamente por personal autorizado, expresamente y por escrito, por la dirección de la empresa, tras haber superado el proceso de formación correspondiente.
- Su utilización debe hacerse exclusivamente en las condiciones previstas por el fabricante, teniendo muy en cuenta las limitaciones debidas a la pendiente del terreno, a la carga máxima autorizada y a la limitación de velocidad.
- Es frecuente que el fabricante indique de forma expresa la forma de circular por rampas según que el dúmper esté cargado o no. Estas indicaciones deben tenerse muy en cuenta porque en otro caso nos exponemos al vuelco del equipo.
- Debe prohibirse el transporte de personas, salvo que en la documentación de homologación estén previstos asientos a este fin.
- El conductor, y el pasajero en su caso, deben hacer uso del cinturón de seguridad debidamente ajustado. De lo contrario, en caso de vuelco saldrán despedidos del vehículo con grave riesgo de resultar atrapados.
- Debe exigirse en el momento del suministro del vehículo (ya sea compra o muy frecuentemente alquiler) que venga provisto del marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones en español.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y BIENESTAR  
SOCIAL

- El dúmper debe circular exclusivamente por pistas debidamente mantenidas.
- Asimismo, la máquina debe cumplir el plan de mantenimiento del fabricante.

El Servicio de Prevención de la empresa y los órganos de dirección y prevención de la obra podrá ayudar a concretar cuales son las medidas de prevención que se deben adoptar en cada caso en particular, en virtud de sus circunstancias.

Por su parte, el Instituto Cantábrego de Seguridad y Salud en el Trabajo desea transmitir su preocupación ante estos accidentes de trabajo que se están produciendo y está haciendo un especial seguimiento para su prevención en todas las actuaciones que lleva a cabo.

Para esta labor de prevención, el Instituto solicita la máxima colaboración de todos, empresarios, trabajadores, su representantes, promotores, servicios de prevención, proyectistas, direcciones facultativas de obra, coordinadores de seguridad, fabricantes y comercializadores de equipos y en general a todos aquellos que se pueda ver concernidos por este grave problema para que, entre todos, consigamos que no se produzcan ni un accidente más.